Recibido: 2024-12-02 Fecha de publicación en Online first: 2024-12-17

DOI: https://doi.org/10.1387/asju.27167



Más testimonios sobre xorguinas en la Navarra del siglo xv¹

More evidence of xorginas in 15th century Navarre

Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU)

ABSTRACT: Two documents from the Archivo General de Navarra which attest to the use of the word xorguina are transcribed.

KEYWORDS: Navarre; Basque Language; Middle Ages.

RESUMEN: Se transcriben dos documentos procedentes del Archivo General de Navarra que testimonian el empleo del vocablo xorguina.

PALABRAS CLAVE: Navarra; euskera; Edad Media.

1 Nuevos testimonios

En el anterior número de la revista, transcribimos dos documentos que, creíamos, se correspondían a los testimonios más tempranos de la voz sorgina como palabra exenta, sin formar parte de un topónimo. La colaboración de Josu Zulaika, merced a la preparación de uno de sus últimos trabajos (Zulaika 2024), nos ha permitido corregir aquella aseveración, ofreciéndonos la pista sobre un documento más temprano. Efectivamente, en su trabajo sobre la brujería en Navarra, Florencio Idoate Iragui citaba un texto de 1415 (Idoate 1978: 18).² Al igual que en los documentos que transcribí, sorgina aparece en un contexto judicial en el que

^{*} Jon Andoni Fernández de Larrea Rojas. Departamento de Filología e Historia - Facultad de Letras (UPV/EHU). Paseo de la Universidad n.º 5 - 01006 Vitoria-Gasteiz - jonandoni.fernandezdelarrea@ehu.eus https://orcid.org/0000-0002-4962-125X



¹ Este trabajo se enmarca en el Grupo de Investigación del Sistema Universitario Vasco "Sociedades, procesos, culturas (siglos VIII a XVIII)" (IT1465-22) y en el Proyecto de Investigación "Violencia y transformaciones sociales en el Nordeste de la corona de Castilla (1200-1525)" de la Convocatoria de Proyectos de Investigación 2021 del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (PID2021-124356NB-I00). Abreviaturas: Reg. Registro; fol. Folio; r. recto; v. verso.

² Félix Segura Urra nos proporciona una visión actualizada del tema (Segura 2012: 284-304).

unas vecinas de Pamplona, madre e hija, calumnian a otra. Idoate solo extractó una parte del documento, dando la transcripción "sorguina, herbolera et faytillera". Un examen atento del documento nos revela que el archivero navarro no hizo una transcripción exacta del texto en cuestión, lo que nos permite enmendar nuestro error ofreciendo en el apéndice documental la transcripción completa y exacta del asiento del procurador fiscal del rey en el que se resume el contenido del proceso judicial.³ En esta ocasión la forma bajo la que el vocablo aparece en el documento es *xorguina*, como en otro de los editados de 1427 en el número precedente.

La misma obra me puso sobre la pista de un segundo texto, esta vez de 1429, en el que también se mencionaba un proceso por injurias en Urroz, con una mención a "sorguina prouada" según Idoate. La lectura del documento original me permitió comprobar que, de nuevo, la aparición del vocablo en el registro de cuentas del procurador fiscal es bajo la expresión *xorguina*. Este documento se transcribe también íntegramente como segundo texto del apéndice documental.

2 Apéndice documental

1

1415

Cuentas de Pedro Pérez de Andosilla, procurador fiscal del rey de Navarra

Archivo General de Navarra. Comptos. Reg. 338, fol. 272 r.

(consultado el 2 de diciembre de 2024). Los procesos por insultos infamantes son moneda corriente en el Medievo y las apelaciones de bruja o *sorgina* aparecen en este contexto en las fuentes navarras (Segura 2006: 174-175).

³ Archivo General de Navarra. Comptos. Registro de Comptos 338, fol. 272 r. El registro de comptos 338 es accesible

en:

<a href="http://www.navarra.es/appsext/ArchivoDeNavarra/Ficheros/Descargar.ashx?Fichero=0e1\429\704\158\e84\f75\aao\46c\7c4\a5a\4d\CO_REG_1\%C2\%AAS_N.338.pdf\%Nombre=CO_REG_1\%C2\%AAS_N.338.pdf

(consultado el 2 de diciembre de 2024). Los procesos por insultos infamantes son moneda corriente en el 2024. Los procesos por insultos infamantes son moneda corriente en el 2024. Los procesos por insultos infamantes son moneda corriente en el 2024.

⁴ Archivo General de Navarra. Comptos. Registro de Comptos 392, fol. 293 v. El registro de comptos 392 es accesible

http://www.navarra.es/appsext/ArchivoDeNavarra/Ficheros/Descargar.ashx?Fichero=b17\9e6\846\719\8c6\db7\
a32\d48\51b\9dd\e0\CO_REG_1%C2%AAS_N.392.pdf&Nombre=CO_REG_1%C2%AAS_N.392.pdf
(consultado el 2 de diciembre de 2024).

De Maria Sanz d'Errecta et Maria Yniguiz, su fija, vezinas de Ponplona por quanto se prouo eyllas auer dicto et clamado por dobladas bezes et tiempos a Maria Johan, viuda, vezina de la dicta ciudat, xorguina, errbolera et feytellera, por la cort fueron condepnadas las dictas Maria Sanz et Maria Yniguiz en cada C sueldos carlines pretos, que monta por las dos X libras de la dicta moneda pagaderas al seynnor rey, como paresce por cedula notada por Martin d'Ezcaroz, notario de la Cort, IIIIº dia de deziembre anno CCCCº XVº. Et maguer fecha diligençia en cobrar aqueillas por quanto non se faillan bienes algunos d'eillas no ha seydo ren cobrado et por esta linea en recepta aqui nichil.

<al margen: Rende cedula. Mandado es al procurador que faga diligencia en cobrarlas si podra.>

2

1429

Cuentas de Lope Martínez de Eulate, procurador fiscal de los reyes de Navarra

Archivo General de Navarra. Comptos. Reg. 392, fol. 293 v.

De Theresa, clauera de don Miguel, capellan, dicto ¿?, vezino de Vrroz, por razon que leido en Cort en juyzio cierto process a instancia del procurador fiscal del rey et reyna, nuestros seynnores, et Maria Miguel, viuda bezina de Hurroz, contra la dicta Teresa a causa de ciertas injurias, por quanto se prouo la dicta Teresa auer dicto a la dicta Maria Miguel xorguina prouada et otras injurias, por la dicta Cort fue condepnada la dicta Teresa en CXX sueldos de carlines blanquos dar et pagar al rey, segunt que paresce por cedula notada por mano de Johan d'Igal, notario de la cort, en el IIIº dia de março anno a natiuitate Domini M CCCC XXIX. Por esto aquí las dictas [sic] CXX sueldos que vallen a prietos VII libras X sueldos.

<al margen: Rende cedula.>

3 Bibliografía

Idoate Iragui, Florencio. 1978. La brujería en Navarra y sus documentos. Pamplona: Diputación Foral de Navarra.

Segura Urra, Félix. 2006. *Verba vituperosa*: El papel de la injuria en la sociedad medieval. In Rocío García Bourrellier & Jesús María Usunáriz (eds.), *Aportaciones a la historia social del lenguaje: España, siglos XIV-XVIII*, 149-195. Madrid: Iberoamericana.

Segura Urra, Félix. 2012. Hechicería y brujería en la Navarra medieval: de la superstición al castigo. *RIEV* Número Extraordinario 9. 284-304.

Zulaika, Josu M. 2024 (en prensa). Vocabulario breve de antiguos insultos vascos. BAP 80.